



Resolución No. 118-AD-74

Lima, 25 de Julio de 1974

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, ha elevado para su aprobación el proyecto, el presupuesto y las bases para el concurso de precios correspondiente al suministro y tendido de redes eléctricas para la iluminación del Estadio Elías Aguirre de Chiclayo;

Que la Alta Dirección del INRED, ha encontrado conformes el proyecto, el presupuesto y las bases en referencia, ordenando la asignación de los fondos necesarios para la obra mencionada;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y por la Oficina Central de Administración; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y,

De conformidad con el art. 37° del D.L. 20555, art. 21° del D.L. 19864 y art. 4° del Reglamento General de Concursos de Precios para la Ejecución de Obras Públicas, aprobado por D.S. N° 039-72-VI de 26 de abril de 1972, modificado por el D.S. N° 064-72-VI de 11 de julio de 1972;

SE RESUELVE :

Artículo 1°. - APROBAR el proyecto, el presupuesto y las bases correspondientes al suministro y tendido de redes eléctricas para la iluminación del Estadio Elías Aguirre de Chiclayo, elevado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, cuyo monto del presupuesto base es de quinientos sesentiocho mil doscientos treintiocho y 00/100 soles oro (S/. 568,238.00), y cuyo plazo de ejecución es de noventa (90) días



Resolución No. (118-AD-74)

Lima, ..... de ..... de 197.....

11.

Artículo 2°. - Convocar para el doce de agosto de mil novecientos setentícuatro y con la presencia de Notario Público, al respectivo Concurso de Precios a suma alzada y por Invitación Pública; realizándose la publicación de los avisos pertinentes en el Diario Oficial "El Peruano" y en la Pizarra de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED.

Artículo 3°. - Asignar para la obra en referencia, el monto presupuestal de seiscientos mil y 00/100 soles oro (S/.600,000.00), afectando el gasto correspondiente al Programa 2256, Partida 07.00, del Presupuesto de Inversiones del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JEMV:ey

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED